



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Fiscalías Especializadas en
Delitos de **Trata de Personas**

**UNIDOS CONTRA
LA TRATA DE
PERSONAS**



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

¿DÓNDE DENUNCIAR?

Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas
Distrito Fiscal de Lima

Dirección:

Jr. Río de Janeiro N° 501 – 505,
Jesús María, Lima

Teléfono
(01) 261-0984

Orientación legal
0-800-00-205
(Línea gratuita)



**PERÚ,
LIBRE
DE TRATA
DE PERSONAS**



¿Qué es la trata de personas?

Es cuando se capta, transporta, traslada, retiene o acoge a una persona con fines de explotación.

Más información en

WWW.FISCALIA.GOB.PE



MITOS Y VERDADES SOBRE LA TRATA DE PERSONAS

MITOS	VERDADES
La trata de personas solo afecta a las mujeres.	Los hombres de todas las edades también pueden ser víctimas de trata.
La trata de personas solo afecta a extranjeros.	El mayor número de víctimas de trata es de nacionalidad peruana.
La trata de personas se da en lugares ajenos a la ciudad.	La trata de personas se da en todos los lugares, como en Lima que cuenta con un gran número de denuncias.
Las víctimas no tienen cadenas, pueden escapar cuando quieran.	Las víctimas no viven encadenadas. El o la tratante las controlan mediante distintos mecanismos.
Es imposible luchar contra las grandes mafias.	Las y los tratantes pueden ser familiares de la víctima y no contar con antecedentes penales.

“Si tu localidad no cuenta con una Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas, tus denuncias pueden ser recibidas por las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada o las Fiscalías Penales de Turno”



¿Cuál es la pena para el delito de trata de personas?

El Código Penal en su forma agravante lo sanciona con una pena privativa de la libertad de hasta **35 años de prisión efectiva**.